



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)
www.santaeulalia.net

Expediente nº: EXP2024/013436

Memoria Justificativa

Procedimiento: Contrato de servicio por procedimiento abierto supersimplificado

Asunto: Contrato de servicio del Plan de formación para el comercio del Centro Comercial Abierto

MEMORIA JUSTIFICATIVA

De los documentos que forman parte del expediente, se desprende lo siguiente:

1. Introducción

El presente contrato se realiza contratación de un plan de formación para los comercios del núcleo comercial de Santa Eulària des Riu, enmarcado en el proyecto de creación de Centro Comercial Abierto de Santa Eulària cofinanciado a través de Fondos Europeos gracias a la subvención *"Ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."*

Esta acción destinada al fomento de la capacidad competitiva del tejido comercial y sensibilización con técnicas que promuevan la economía circular a nivel local, tiene como objeto incrementar los conocimientos de los propietarios y empleados de los establecimientos implicados mediante la impartición de formación transversal en diferentes campos de interés para su desarrollo empresarial como con un acercamiento a técnicas de *ecommerce*, metodologías de comercialización y venta, calidad de servicio de atención al cliente, incluido aprendizaje en idiomas predominantes utilizados por los visitantes del municipio: inglés y alemán.

La aplicación de este plan se llevará a cabo mediante la celebración de consultorías particulares en cada comercio en busca de favorecer la practicidad de la sesión formativa y adaptar el contenido a las necesidades individuales. Paralelamente, se publicarán contenidos formativos genéricos para fomentar la cohesión entre los negocios del Centro Comercial Abierto en formato digital para asegurar el acceso en cualquier momento al contenido.

Por lo anterior expuesto, se propone realizar una vez finalizada la temporada alta turística este Plan formativo en 2024 con la finalidad de ofrecer herramientas prácticas para la gestión de los comercios de Santa Eulària.

2. Descripción de la situación actual y marco normativo.

- Situación actual.

Actualmente, estamos viviendo un cambio fundamental en nuestro modelo económico debido a los



avances tecnológicos y la digitalización. Esta transformación está afectando a la estructura del mercado laboral local debido al auge de las formas de venta no presenciales que se convierten un hábito de compra cada vez mas instaurado en la sociedad.

Como forma de preservar este importante tejido comercial para la economía de Santa Eulària se ha observado la necesidad de apoyar al sector ofreciendo los recursos de los que por falta de tiempo o dificultad de accesibilidad no han podido obtener los comercios.

- Marco normativo

El artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 señala:

“Las entidades del sector público no podrán celebrar contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Por otro lado, el artículo 25.2 letra b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece,

“El municipio ejercerá, en todo caso, competencias en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas en las siguientes materias:

- a) Seguridad en lugares públicos.
- b) Ordenación del tráfico de vehículos y personas en las vías urbanas.
- c) Protección civil, prevención y extinción de incendios.
- d) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística; promoción y gestión de viviendas; parques y jardines, pavimentación de vías públicas urbanas y conservación de caminos y vías rurales.
- e) Patrimonio histórico-artístico.
- f) Protección del medio ambiente.
- g) Abastos, mataderos, ferias, mercados y defensa de usuarios y consumidores.
- h) Protección de la salubridad pública.
- i) Participación en la gestión de la atención primaria de la salud.
- j) Cementerios y servicios funerarios.
- k) Prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social.
- l) Suministro de agua y alumbrado público; servicios de limpieza viaria, de recogida y tratamiento de residuos, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- ll) Transporte público de viajeros.
- m) Actividades o instalaciones culturales y deportivas; ocupación del tiempo libre; turismo.
- n) Participar en la programación de la enseñanza y cooperar con la Administración educativa en la creación, construcción y sostenimiento de los Centros Docentes públicos, intervenir en sus órganos de gestión y participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria”.



Además, la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares señala en el artículo 29.2, las competencias propias en las siguientes materias:

- a) *Gestión del padrón municipal de habitantes.*
- b) *Regulación y desarrollo de procedimientos, estructuras organizativas y políticas para la participación ciudadana en la vida local, así como elaboración y aprobación de programas de fomento de voluntariado y asociacionismo.*
- c) *Ordenación y gestión del territorio, urbanismo y disciplina urbanística.*
- d) *Gestión del patrimonio municipal, regulación de su uso o destino, conservación y mantenimiento.*
- e) *Protección y conservación del patrimonio histórico-cultural municipal y elaboración de planes especiales de protección y catálogos.*
- f) *Creación y gestión de museos y bibliotecas municipales.*
- g) *Normalización lingüística.*
- h) *Conservación y mantenimiento de los bienes de dominio público local, parques, jardines y vías públicas municipales, tanto urbanas como rurales, así como elaboración y diseño de los programas de ejecución de infraestructuras de competencias de la comunidad autónoma, cuando estén en el mismo término municipal.*
- i) *Planificación, programación y gestión de vivienda pública y participación en la planificación en suelo municipal de la vivienda de protección oficial.*
- j) *Policía local.*
- k) *Ordenación y prestación de servicios básicos de la comunidad. Ordenación de las relaciones de convivencia de interés local y del uso de sus servicios, equipamientos, infraestructuras, instalaciones y espacios públicos.*
- l) *Regulación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos y en los locales de pública concurrencia. Protección de las autoridades municipales y vigilancia y custodia de los edificios y las instalaciones municipales.*
- m) *Regulación y gestión del abastecimiento de agua potable a domicilio, de la conducción y el tratamiento de aguas residuales y de la recogida y el tratamiento de residuos sólidos urbanos.*
- n) *Gestión de planes de protección civil y de emergencia, prevención y extinción de incendios y adopción de medidas de urgencia en caso de catástrofe.*
- o) *Regulación, gestión y vigilancia de las actividades y los usos que se llevan a cabo en las playas, en los ríos, en los lagos y en la montaña.*
- p) *Planificación, ordenación y gestión de la educación infantil y participación en el proceso de matriculación en los centros públicos y concertados del término municipal, mantenimiento y aprovechamiento, fuera del horario escolar, de los centros públicos, y calendario escolar. Gestión de la utilización de las instalaciones deportivas de los centros públicos en horario extraescolar.*
- q) *Circulación y servicios de movilidad y gestión del transporte de viajeros municipal, así como regulación y ordenación del transporte de mercancías.*
- r) *Regulación y ordenación del tráfico y del estacionamiento de vehículos en vías urbanas.*
- s) *Regulación del establecimiento de autorizaciones y promociones de todo tipo de actividades económicas, especialmente las de carácter comercial, artesanal y turístico, en su territorio.*
- t) *Desarrollo económico local y promoción turística de su territorio.*
- u) *Regulación y gestión de mataderos, mercados y lonjas municipales, así como elaboración y aprobación de programas de seguridad e higiene de los alimentos y control e inspección de la distribución y del suministro de alimentos, bebidas y demás productos, directa*



o indirectamente relacionados con el uso o el consumo, así como los medios para su transporte.

v) Regulación y gestión de los sistemas de arbitraje de consumo, información y educación de las personas consumidoras.

x) Formulación y gestión de políticas para la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

y) Regulación y gestión de los equipamientos deportivos y de ocio y promoción de actividades.

z) Regulación del establecimiento de infraestructuras de telecomunicaciones y prestación de servicios de telecomunicaciones.

aa) Regulación y prestación de los servicios de atención a las personas, de los servicios sociales públicos de asistencia primaria, y fomento de las políticas de acogida de las personas inmigrantes.

ab) Regulación y gestión de los cementerios y servicios funerarios, así como su control sanitario, y policía sanitaria mortuoria”

Es por tanto el Ayuntamiento, competente para llevar a cabo las operaciones relativas al suministro descrito y que es objeto de la presente memoria.

3. Objeto del contrato

El objeto del contrato tiene como fin el contrato de servicio del Plan de formación para el comercio del Centro Comercial Abierto

4. Análisis Técnico

- Consideraciones técnicas y requerimientos

La totalidad de las consideraciones técnicas y requerimientos, plazos y demás especialidades técnicas se encuentran incluidas en el pliego de prescripciones técnicas que rige el contrato redactado a tal efecto por el departamento de Promoción Económica.

5. Análisis Económico

a. Valor estimado:

De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el valor estimado del contrato es de 25.800,00€ IVA incluido. En relación al Lote 2 – FORMACIÓN EN IDIOMAS, no se incluye IVA puesto que según el Artículo 20 de la Ley 37/1992 estarán exentas de este impuesto las siguientes operaciones: “[...] la enseñanza de idiomas y la formación y reciclaje profesional, realizadas por Entidades de derecho público o entidades privadas autorizadas para el ejercicio de dichas actividades.” por lo que esta actividad queda exenta de IVA.

b. Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad financiera

La actuación que es objeto este contrato se encuentra incluida en el presupuesto del ejercicio 2024 de la Corporación y por tanto cumple los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

6. Análisis del Procedimiento



a. Justificación del procedimiento

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto por lotes, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

b. Calificación del contrato

El presente contrato se trata de un contrato de servicios conforme lo establecido en el artículo 16 de la LCSP.

c. Lotes

LOTE 1- FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

LOTE 2- FORMACIÓN EN IDIOMAS

LOTE 1	Código CPV: 80000000-4; 80500000-9
Descripción del lote: Formación en competencias digitales al comercio del CCA de Santa Eulària des Riu	
Valor estimado:11.400,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:9.421.49 €	IVA 21%:1.978,51 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 11.400,00€ €	
Lugar de ejecución: Parroquia de Santa Eulària	

7.

LOTE 2	Código CPV: 80000000-4; 80500000-9
Descripción del lote: Formación en idiomas: inglés y alemán para el comercio del CCA de Santa Eulària des Riu	
Valor estimado:14.400,00€	
Presupuesto base de licitación IVA excluido:14.400,00 €	IVA 0%: 0€
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 14.400,00 €	
Lugar de ejecución: Parroquia de Santa Eulària	

a. Duración

Se establece una duración de DOS MESES Y MEDIO para la ejecución del plan de formación para el comercio del Centro Comercial Abierto

Firmado electrónicamente en Santa Eulària des Riu.

La técnica responsable del contrato